



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **469-18**

Salta, **17 JUL 2018**
Expediente Nº **12.090/18**

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad, solicitando prórrogas de regularidades en asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución –CS– Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que en el análisis de las notas correspondientes, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Resolución 375/14, las prórrogas solicitadas con anterioridad, y las situaciones particulares planteadas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emitió el Despacho Nº 151/18, sugiriendo otorgar prórrogas de regularidades a un total de cinco (5) alumnos, y denegar las solicitudes presentadas por nueve (9) estudiantes.

Que en la Sesión Ordinaria Nº 09/18, los consejeros estudiantiles, Sr. Héctor MORENO VASQUEZ y Srtas. Teresita CALAPEÑA y Daiana PONCE, solicitaron ante el Órgano de Gobierno de ésta Facultad, modificar el Despacho citado en el Considerando anterior, en el sentido de incluir en el listado de prórrogas otorgadas, a la Srta. Ivana Ester ARROYO.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 09/18 del 19/06/18)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar en carácter de excepción, prórrogas de regularidades hasta el Turno



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **469-18**

Salta, **17 JUL 2018**
Expediente Nº **12.090/18**

de Ordinario de Exámenes de Julio-Agosto de 2.018, a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación:

NOTA Nº	L.U. Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
1.063/18	612.742	MIRANDA, Cecilia Elizabeth	Microbiología y Párrasitología	Enfermería	1.984
1.066/18	615.360	VILTE, Ivone Evangelina	Epidemiología Nutricional	Nutrición	2.014
1.057/18	613.050	QUISPE, Vilma Celina	Metodología de la Investigación Científica	Enfermería	1.984
1.040/18	613.847	TINTILAY, Cintia Noemí	Administración General y de Salud	Enfermería	1.984
1.043/18	612.528	CARRILLO, Ana Delia	Enfermería Quirúrgica	Enfermería	1.984
1.129/18	611.845	ARROYO, Ivana Ester	Epidemiología Nutricional	Nutrición	2.014

ARTICULO 2º: No otorgar prórrogas de regularidades a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación, en virtud que no cumplen con los criterios establecidos por el Consejo Directivo mediante Resolución CD Nº 375/14:

NOTA Nº	L.U. Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
1.026/18	606.399	AGUIRRE, Sandra Beatriz	Metodología de la Investigación Científica	Nutrición	2.014
1.035/18	616.268	OSINALDE FLORES, Dana Jael Elizabeth	Alimentos	Nutrición	2.014
1.044/18	613.634	ROMANO, Analía Verónica	Administración General y de Salud	Enfermería	1.984
1.061/18	616.590	PUCA, Gimena Marisol	Fundamentos de Enfermería	Enfermería	1.984
1.064/18	608.251	GUITIÁN, Valeria Patricia	Metodología de la Investigación Científica	Nutrición	2.014
1.065/18	618.156	COPA, Rodrigo Joaquín	Bioestadística I	Enfermería	1.984
1.049/18	613.010	CUELLAR, Claudio Oscar	Dietética	Enfermería	1.984
1.050/18	615.665	ÁBALOS, Beatriz Mabel De Los Ángeles	Alimentos	Nutrición	2.014

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, CEUSA,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **469-18**

Salta, **17 JUL 2018**
Expediente Nº **12.090/18**

Comisiones de Carreras de Enfermería y Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa